

**12° Sesión Ordinaria**  
**Consejo de Escuela de Pregrado**  
**27 de enero de 2021**

**Asistentes:**

1. Profesor Miguel González Lemus, Director de Escuela de Pregrado.
2. Profesora Paula Ahumada Franco, Subdirectora de Escuela de Pregrado.
3. Profesora Daniela Ejsmentewicz Cáceres, Consejera Académica.
4. Profesor Jesús Ezurmendia Álvarez, Consejero Académico.
5. Profesor Francesco Cámpora Gatica, Consejero Académico.
6. Alain Drouilly del Río, Consejero Estudiantil.
7. Matías Mastrangelo Peroni, Consejero Estudiantil.

Como invitada asiste la vicepresidenta del Centro de Estudiantes, Camila Barrera Riquelme. Como secretaria de actas concurre Débora Quiero Benavente, asistente de la Dirección de Escuela de Pregrado.

El consejero académico Joaquín Morales presenta sus excusas al Director de Escuela, pues no puede asistir a la sesión por compromisos laborales.

**TABLA:**

1. Aprobación del acta anterior.
2. Actualización de bibliografía del programa del curso electivo “Historia Constitucional de Chile: siglos XIX-XXI”.
3. Nuevo curso electivo “Litigación civil en perspectiva comparada” propuesto por el Departamento de Derecho Procesal.
4. Medidas académicas especiales para el primer semestre 2021.
5. Varios.

**I. Hora de Inicio: 12:35 hrs.**

Palabras iniciales del Director de Escuela.

**II. Desarrollo del Consejo**

**1. Aprobación del acta anterior**

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior (11° sesión ordinaria), realizada el miércoles 30 de diciembre de 2020.

**2. Actualización de bibliografía del programa del curso electivo “Historia Constitucional de Chile: siglos XIX-XXI”**

El Director de Escuela señala que durante la sesión anterior se aprobaron varias modificaciones y nuevos cursos del Departamento de Ciencias del Derecho.

En relación con el nuevo curso electivo “Historia Constitucional de Chile: siglos XIX-XXI”, hubo observaciones por parte de algunos consejeros y de la Subdirectora de Escuela, por lo cual se acordó aprobar el curso bajo la condición de remitir el programa con la bibliografía actualizada. Este compromiso ha sido cumplido por el Departamento y el documento ha sido remitido a todos los miembros de este Consejo.

Por tanto, lo que corresponde es dar cuenta de que el Departamento ha cumplido con la condición dispuesta por este Consejo.

### **3. Nuevo curso electivo “Litigación civil en perspectiva comparada” propuesto por el Departamento de Derecho Procesal**

El Director de Escuela indica que se han enviado los antecedentes correspondientes y para la discusión de este punto se ha invitado a la Directora del Departamento de Derecho Procesal, profesora Flavia Carbonell.

La profesora Carbonell agradece la invitación y señala que este curso ha surgido a partir de la próxima incorporación de un nuevo profesor al Departamento, quien tiene una experticia especial en esta materia. El curso tiene por objeto entregar un panorama de la litigación civil en perspectiva comparada, para poder comprender las principales características del juicio civil en los distintos sistemas jurídicos. Si bien ha surgido por la propuesta de un profesor, corresponde a un interés general del Departamento para ampliar la mirada que se tiene de las diversas instituciones en el proceso civil.

Agrega que el Departamento tiene pendiente la tarea de revisar la oferta electiva que existe, lo que se ha programado como una tarea para el presente año, teniendo también a la vista la innovación curricular.

El Director de Escuela ofrece la palabra.

El consejero Campora seala que tiene algunas dudas, pues al escuchar la palabra “litigaci3n”, pareciera ser que es un curso no tan dogmatico sino enfocado en lo que se denomina *advocacy*, pero al leer el programa pareciera que se trata de un curso de Derecho propiamente tal, es decir, referido a la dogmatica juridica comparada. Por otro lado, en el numeral IV del programa, que corresponde a la descripci3n del curso se indica en una parte que “estas instituciones se sobreponen”, pero no se comprende el significado del verbo “sobreponer” en ese contexto. Luego, en cuanto a las traducciones, hay algunos conceptos que generan duda en cuanto a si corresponden a una traducci3n propiamente tal o a un concepto sin3nimo que se utiliz3 para expresarlo en espaol. Por ejemplo, al hablar de *pretrial discovery*, se traduce como “esclarecimiento probatorio”, que en realidad corresponde a un concepto mas amplio. Lo mismo sucede con los conceptos de *cross-examination*, *hearsay* y *case management*. Igualmente, hablar de metodos alternativos de resoluci3n de conflictos no es lo mismo que hablar de procesos judiciales de complejidad diferenciada. En cuanto al regimen de asistencia, sera bueno precisarlo, en vez de remitirse en forma general al reglamento. Finalmente, en relaci3n con la bibliografa,

pareciera ser que el objetivo del curso no es tanto el *advocacy* o el *lawyering*, sino que, tal como ya se dijo, un estudio más dogmático procesal.

La profesora Carbonell responde indicando que efectivamente, respecto al primer punto, el título podría ser equívoco y tal vez puede modificarse por "Justicia civil en perspectiva comparada". En segundo lugar, con relación a la expresión "sobreponen", quizá algo más claro es que alguno de estos conceptos son funcionalmente análogos a otros que operan en la tradición germana. En cuanto a la unidad n°5, las preguntas allí planteadas tienen por objeto mostrar las tensiones en el mundo anglosajón y algo que podría ser un equivalente jurisdiccional en el ámbito continental. Es decir, al usar la palabra "o", lo que se quiere es confrontar dos instituciones que quizás pueden entenderse como análogas, pero mostrando a su vez que existen ciertas diferencias y tensiones. Respecto al régimen de asistencia, la profesora indica que está de acuerdo y que se puede explicitar que corresponderá a un 50%. Por último, señala que este programa es general y, por tanto, podría ser adaptado por cada profesor o profesora que imparta el curso, poniendo ciertos énfasis dentro del marco general del programa, y tomar la forma de un syllabus con mayor detalle.

El consejero Cámpora agradece las explicaciones de la profesora Carbonell y felicita al Departamento por su interés en ampliar la oferta electiva, así como por la incorporación del profesor Vogt.

La Subdirectora se suma a las felicitaciones expresadas por el consejero Cámpora. Por otro lado, consulta cuál sería el sistema de evaluación, ya que eso no se especifica en el programa. Asimismo, está de acuerdo con la recomendación de modificar el nombre del curso. Finalmente, señala que, respecto a la bibliografía, si bien es excelente, la gran mayoría está en inglés, lo que puede ser una dificultad para acceder al curso, por lo que sería recomendable hacer un esfuerzo para incorporar más bibliografía en español.

Camila Barrera observa que la bibliografía está mayoritariamente en idioma extranjero, y coincide con lo señalado por la Subdirectora en ese sentido.

La consejera Ejsmentewicz adhiere a las observaciones ya señaladas, y reitera lo planteado en relación con la unidad n°5, pues de la lectura de las preguntas no se desprende con tanta claridad el objetivo explicado por la profesora Carbonell. Asimismo, reitera lo ya expresado en cuanto a la bibliografía.

La profesora Carbonell indica que, efectivamente la bibliografía en inglés es un problema y se conversará para modificar dicho punto. Con respecto a la unidad 5, podría explicitarse de forma más clara. En cuanto al sistema de evaluación, también puede explicitarse que será conforme al reglamento, con una evaluación parcial escrita y un examen final. Agrega que, para más adelante podría incorporar la perspectiva de Derecho Civil, y ofrecer cursos en cooperación con otras unidades, en el escenario de la innovación curricular.

El consejero Ezurmendia señala que, respecto a las dudas de la bibliografía, en otras sesiones del Consejo de Escuela esto fue discutido y se ha planteado un punto que es en cierta manera inevitable, ya que todos los cursos que presenten una perspectiva comparada y moderna van a tener en su mayoría bibliografía en inglés, pero lo importante

es que dicha bibliografía no será controlada, sino que es de apoyo, pues su contenido es la materia que se revisa en clases. Es muy difícil tener este tipo de cursos sin incorporar bibliografía en inglés, siendo la misma de apoyo. Así, se opta por incorporar la fuente original, sin perjuicio de que la materia será evaluada en español.

El Director de Escuela agradece los comentarios y sugiere que la explicación indicada por el consejero Ezurmendia se incorpore en el programa, para evitar confusiones. En segundo lugar, respecto a la propuesta realizada al profesor Cámpora, cuenta con el apoyo de la Dirección de Escuela para implementarla, y no es necesario esperar la innovación curricular para tener cursos de carácter interdisciplinario y colaborativo entre departamentos. Finalmente, consulta si el curso estaría programado para el primer semestre de 2021.

La profesora Carbonell señala que esa es la propuesta, y si no fuera posible podría programarse otro curso a cargo del profesor Vogt.

El Director de Escuela indica que sí es posible, pero hace presente dos prevenciones en el marco de las medidas especiales adoptadas para un contexto de clases remotas. En primer lugar, el régimen de asistencia, donde es importante recalcar que la asistencia obligatoria no puede ser exigible y, en segundo lugar, considerar las medidas especiales respecto a las evaluaciones. Ambos puntos deben ser considerados por el profesor.

El consejero Cámpora secunda lo señalado por el consejero Ezurmendia, confirmando que es muy difícil no considerar bibliografía en otros idiomas para este tipo de cursos, aunque es legítima la preocupación por evitar brechas de acceso para los estudiantes.

La Subdirectora comenta que una buena manera de aclarar el punto en el programa, es distinguir entre bibliografía obligatoria y complementaria, además de hacer explícita la aclaración señalada por el consejero Ezurmendia.

El Director agradece los comentarios y se somete la aprobación del curso a la votación de las y los consejeros.

**Acuerdo:** Se aprueba por unanimidad la creación del curso electivo “Justicia civil en perspectiva comparada”, con el compromiso de enviar el programa actualizado a la Dirección de Escuela.

El curso será impartido a partir del primer semestre de 2021.

La profesora Carbonell agradece al Consejo y se despide.

#### **4. Medidas académicas especiales para primer semestre 2021**

El Director de Escuela contextualiza este punto señalando que surgió por una pregunta de los consejeros estudiantiles, pero en esta sesión no se definirán las medidas concretas, sino que la propuesta es conversar y analizar las medidas que ya han sido aplicadas en el primer y segundo semestre de 2020, y cómo estas se pueden proyectar para el primer semestre de 2021.

La disposición de la Dirección de Escuela es comprender el contexto en el que nos encontramos. Sin perjuicio de eso, muchas veces existen distintas percepciones en torno a estos temas, por lo cual, en un intento de analizar parámetros objetivos, se ha hecho un análisis comparativo del rendimiento académico y otros puntos relevantes. Para la presentación del análisis, el Director da la palabra a la Subdirectora.

La Subdirectora agradece al Director y comparte el análisis comparativo con los presentes. Este análisis distingue el rendimiento académico por semestre y por departamento, a partir del primer semestre de 2018. Los porcentajes son reveladores, pues en general los departamentos han aumentado sus porcentajes de aprobación a partir de esa fecha. Se presenta como ejemplo el Departamento de Enseñanza Clínica del Derecho, que tuvo una tasa de aprobación de 97,6% el primer semestre de 2018, mientras que el primer semestre de 2020 tuvo una tasa de aprobación de 99,7%.

Esta alza se observa en general en todas las unidades, y también se puede ver que, desde el segundo semestre de 2019, se percibe un aumento mayor de los porcentajes de aprobación hasta el primer semestre de 2020, y bajan muy levemente durante el segundo semestre de 2020.

Finalmente, se pueden ver los porcentajes totales de aprobación por cada semestre donde, por ejemplo, el porcentaje de aprobación del segundo semestre de 2020 es de 94,5%, en contraste con el porcentaje del segundo semestre de 2018, que es de 88,2%.

Además de las notas, se ha realizado un análisis de las renunciaciones y postergaciones, que eran otros temas que preocupaban a la comunidad. En cuanto a las renunciaciones, el año 2018 fueron 49 en total, mientras que el 2020 fueron 22. En las postergaciones se replica lo mismo, pues el 2018 hubo 158 solicitudes de postergación, en contraste con el año 2020 en que hubo 112.

El Director agrega que, al hablar de las garantías o medidas académicas, se abarcan las siguientes medidas: acumulación retroactiva, nota mínima de 3,5 para el examen de suficiencia, eliminación extraordinaria de asignaturas, y el régimen de asistencia que no es obligatorio, salvo los cursos que lo requieren por sus características especiales. Este es el conjunto de medidas que se han aplicado, en respuesta a las inquietudes y necesidades de los estudiantes.

El consejero Drouilly comenta que las medidas académicas adoptadas han sido beneficiosas para los alumnos, aunque el aumento en las tasas de aprobación puede ser multicausal. En ese sentido, no hay que perder de vista que la carga de un semestre online es extremadamente agotadora en comparación a un semestre normal, lo que aplica tanto para estudiantes como para docentes. Esto es por las características propias de una clase desarrollada de esta manera, y también porque los hogares no están adaptados para eso. Por lo mismo, las medidas han sido muy útiles.

Agrega que existen otros elementos de interés como, por ejemplo, las orientaciones generales que se definieron a fines del primer semestre del año 2020, en particular, la exigencia de cámara y micrófono para las evaluaciones escritas. Actualmente, lo que se regula en el documento que contiene las orientaciones generales, es que se recomiendan las evaluaciones que permitan una aplicación de contenidos, por sobre una reproducción de los contenidos. Además, en aquellos casos en que el estudiante tenga la imposibilidad técnica de encender su pantalla, se recomienda que escriba al profesor y a la Dirección de Escuela a fin de que no se le exija el uso de micrófono y cámara. Lo que se quiere plantear

es que esta no sea una exigencia para las evaluaciones escritas, pues al rendir una evaluación online se genera una situación de ansiedad adicional, que no sólo corresponde a rendir el examen, sino también lo que se está viendo en la cámara, o escuchando en la casa, considerando que los hogares no están adaptados, tal como ya se dijo.

El consejero Mastrangelo señala que, respecto a las evaluaciones orales, es muy importante que al momento de inscribir asignaturas estén disponibles los programas, que indiquen la modalidad de evaluación. En segundo lugar, destaca positivamente la medida de la “acumulación retroactiva”, pues ha servido como desincentivo para la acumulación, fomentando que los estudiantes rindan la evaluación parcial.

Camila Barrera agrega que se han detectado dos irregularidades: (i) en primer lugar, que en algunas evaluaciones parciales se ha exigido incorporar nombre y apellido, siendo que la normativa exige que debiesen identificarse por rut, código u otra forma de identificación. Esto es relevante porque hay estudiantes que no participan tanto en clases y se sienten desfavorecidos por esa circunstancia; (ii) en segundo lugar, se han desarrollado evaluaciones orales sin cedula, por lo que los estudiantes han solicitado que se respete lo que está reglamentado, que es la publicación previa del cedula. Esto es importante porque se requiere certeza de las materias que serán evaluadas.

Finalmente, se adhiere a lo comentado por el consejero Mastrangelo en cuanto a la acumulación retroactiva, pues la acumulación es bastante compleja en términos pedagógicos, pero esta medida incentiva la asistencia y la participación en clases y actividades de cada cátedra. Así, el desempeño de los estudiantes fue mucho mejor y esto no sólo es beneficioso por la nota sino también por el propio proceso de aprendizaje.

El consejero Ezurmendia reconoce la actitud de los estudiantes, pues en un inicio consideraban la adaptación al contexto remoto desde una lógica adversarial, pero que actualmente esa actitud es diferente y existe una buena disposición tanto por parte de los estudiantes como de la Dirección de Escuela.

Respecto a lo que comentaba Camila Barrera, si bien él realiza todas sus pruebas anónimas, hay un mito respecto a la corrección de las evaluaciones, pues considera que los profesores y profesoras no tienen el tiempo ni la memoria para aplicar diferencias basadas en la asistencia o participación a la hora de corregir. Sin embargo, hace la prevención de que en las evaluaciones entregadas a través de la plataforma “tareas” de u-cursos, no es posible que la entrega sea anónima. Por otra parte, señala que hay estudiantes que a pesar de que la evaluación es anónima agregan sus nombres igualmente, y no les gusta la “anonimización” porque sienten que pierden una ventaja.

Asimismo, comenta que con la pandemia ha aumentado la transcripción de las clases, lo que ha generado un verdadero mercado de transcripciones entre el estamento estudiantil, entre aquellos que pueden pagar a otros para que transcriban las clases. Eso es un problema, que era imposible de prever, pero de lo cual los estudiantes tienen que hacerse cargo. Agrega que los propios estudiantes deberían evaluar qué prácticas les ha dejado la pandemia que profundizan las diferencias.

La consejera Ejsmentewicz manifiesta su sorpresa respecto a lo comentado por el consejero Ezurmendia, y agrega que se trata de una situación preocupante tanto por las injusticias generadas como por la propiedad intelectual de cada profesor. Por otro lado, señala que es positivo que el rendimiento haya mejorado, que las renuncias y postergaciones hayan disminuido, y también la evaluación positiva que ha tenido la acumulación retroactiva.

Señala que, en cuanto al uso de las cámaras, para un docente es muy difícil poder hacer clases o tomar evaluaciones sin poder ver a sus estudiantes, porque la retroalimentación gestual, el lenguaje no verbal dice mucho. No se trata de una forma de control, sino de una necesidad de retroalimentación.

Por otra parte, consulta si se fomenta a los estudiantes que avisen de manera previa sus problemas a los profesores, porque es importante comunicarlos a tiempo para buscar soluciones. Además, consulta a los consejeros estudiantiles si han tenido noticias de los estudiantes no videntes, quienes pueden haber tenido mayores dificultades en este contexto.

Camila Barrera indica que, en cuanto a los últimos puntos comentados por la consejera Ejsmentewicz, dichos temas fueron conversados con los consejeros estudiantiles, y se ha pensado en generar si es posible, un sistema que permita dar cuenta con antelación de los problemas de conexión que puedan tener los estudiantes.

En cuanto a lo comentado por el consejero Ezurmendia, también es una novedad para ella pues siempre ha habido transcripciones que se comparten. Siempre ha habido gente que paga, pero no tiene certeza de que se trate de algo sistemático. A nivel del estudiantado en general existe la biblioteca virtual del CED, que contiene apuntes que se comparten. Así, puede ser algo que exista, pero más bien de forma aislada y no generalizada. Por el contrario, lo general es la colaboración y comprensión entre los estudiantes y las diversas necesidades que cada uno pueda tener. Por eso, si bien es algo condenable, no sería un problema realmente porque no es generalizado.

El consejero Drouilly se refiere al mismo punto, señalando que se trata de una práctica más bien aislada. Por otro lado, comparte lo indicado por la consejera Ejsmentewicz respecto a la cámara, pues entiende que es difícil para los profesores dar una clase con cámaras apagadas, y cree que en ese sentido puede ser una tarea pendiente para los estudiantes el buscar mecanismos de solidaridad con el estamento docente, como ha sucedido en otros lugares.

Respecto a la acumulación retroactiva, considera que ha sido bueno y en ese sentido es necesario ir al fondo del tema de la acumulación, que en realidad no permite un proceso de aprendizaje continuo en el semestre. En ese sentido, sería bueno conversar más a fondo sobre la acumulación que establece el reglamento. Eso se demuestra porque ha sido una de las medidas mejor evaluadas por los semestres, así como también la posibilidad de eliminar asignaturas. Más allá de eso, como consejeros y estudiantes consideran que, manteniéndose las mismas circunstancias que originaron la necesidad de aplicar estas medidas, es necesario mantener esas medidas.

Finalmente, si la acumulación retroactiva, tal cual como está regulada ahora, genera conflictos con los profesores, es una institución que se podría regular estableciendo ciertos requisitos para que esta opere. Por ejemplo, no sería complejo que se aplique si la diferencia entre la nota parcial y el examen es de un 5,0 y un 6,0. El problema puede ser si la diferencia es mucha, y eso es algo que se puede regular, pero quitar esta medida puede generar un descontento generalizado entre los estudiantes.

El Director agradece los comentarios y señala que coincide con la preocupación manifestada por la consejera Ejsmentewicz en torno a la gravedad de lo planteado por el consejero Ezurmendia. Aun cuando sea un problema acotado, es grave desde un punto de vista de principios, atentando contra la solidaridad, y de propiedad intelectual. De esta manera, es un tema que se analizará desde la Dirección de Escuela.

Por otro lado, agradece lo comentado por el profesor Ezurmendia en el sentido de que efectivamente no se trata de tener una lógica adversarial sino, por el contrario, de diálogo colaborativo entre los diversos estamentos.

En relación a lo señalado por el consejero Drouilly, referido a la exigencia de cámara y micrófono, el Director enfatiza que ello no corresponde, y que esto será conversado con los Directores y Directoras de Departamento para instar y propender a que dicha práctica sea modificada y se establezcan otros instrumentos de evaluación. En cuanto a la preocupación manifestada por el consejero Mastrangelo, referida a la necesidad de que la forma de evaluación esté manifestada en el programa de cada curso, el Director de Escuela manifiesta su conformidad y agrega que los programas ya fueron solicitados a las diversas unidades para publicarlos en forma previa a la inscripción de asignaturas.

En relación con lo anterior, informa que las clases comienzan el 22 de marzo, por lo cual se ha solicitado que los programas sean enviados, a más tardar, el viernes 5 de marzo.

En cuanto al anonimato de las evaluaciones, es un tema complejo y también sucede lo que ha indicado el profesor Ezurmendia, en el sentido de que hay estudiantes que quieren incorporar su nombre y apellido. De todas maneras, no puede haber una presunción de mala fe sino, por el contrario, debe actuarse presumiendo la buena fe tanto de estudiantes como de profesores.

Respecto al cedulario, el Director consulta si se refiere al documento que contiene las materias que serán evaluadas o a otra forma de cedulario.

Camila Barrera aclara que, en ciertas asignaturas, el cedulario consiste en un listado de preguntas, mientras que en otros cursos consiste en una lista de materias a evaluar. Agrega que desde el estamento estudiantil comprenden que los profesores están sujetos también a condiciones complejas, algunas agudizadas porque tienen otras responsabilidades en su hogar. Lo mismo sucede con los funcionarios. Sin embargo, hay profesores que no entregan un cedulario, lo que no necesariamente es una cuestión de mala fe, pero que afecta a los estudiantes porque se requiere enfocar el estudio para hacerlo más eficiente.

El consejero Mastrangelo presenta sus excusas a través del chat de la reunión, pues debe retirarse.

El consejero Drouilly señala que, en su caso, comprende que el cedulario va más allá de un temario, y que incorpora una cantidad de preguntas base. Esto significa que de estas preguntas se sortea la que será la pregunta inicial de la evaluación, entendiéndose que desde ahí se pueden realizar las otras preguntas. Así, el cedulario es un instrumento que permite preparar el examen porque entrega una orientación para el estudio.

El Director de Escuela se refiere a lo anterior. Señala que los cedularios entregan cierta certeza, pero el problema pasa porque, por ejemplo, si se hace una pregunta y el alumno no contesta, tal vez se hace una segunda pregunta, y si no contesta esta última, entonces se acaba el examen. En ese sentido, el cedulario puede ir en contra de los estudiantes pues restringe las posibilidades de evaluación de la materia, lo que puede perjudicar a los propios estudiantes. Agrega que la formación académica no puede estar circunscrita a un cedulario, sino más bien a las materias analizadas y conversadas en las clases, de tal manera que involucre razonar, relacionar materias y aplicar contenidos.

En cuanto a la denominada “acumulación retroactiva”, el Director indica que una cosa es la acumulación que establece el reglamento, y otra cosa es esta medida excepcional que



permite dejar la nota del examen como nota final, cuando es superior a la nota de presentación y el alumno ha rendido todas las evaluaciones parciales. Frente a esto, el Director plantea que ha tenido dudas en relación con esta medida, lo que tiene que ver precisamente con lo planteado por el consejero Drouilly, cuando existe un incremento excesivo de la nota, lo que puede ir en detrimento de otros estudiantes que muestran una regularidad académica durante el semestre. Ahora bien, también hay que considerar los comentarios positivos que se han manifestado, como por ejemplo el hecho de que esta medida ha incentivado la participación de los estudiantes a lo largo de todo el semestre. Lo que se puede hacer es mejorar la aplicación de esta medida, tal como lo ha señalado el consejero Drouilly, ya que esta es la medida que ha generado mayores cuestionamientos por parte de los profesores.

Efectivamente, frente a las mismas razones se deben aplicar las mismas medidas, por tanto, la disposición de la Dirección de Escuela y de las autoridades es seguir entregando las mismas garantías. El desafío es encontrar una fórmula para que exista una mayor correlación entre el esfuerzo del estudiante y la nota final. No se resolverá ahora, sino que el objetivo de este punto de la tabla era discutirlo y recoger las opiniones del Consejo para decidirlo en forma previa al inicio del primer semestre. En tal sentido, propone realizar una reunión con los consejeros estudiantiles y el Centro de Estudiantes para adoptar una decisión en esta materia.

La Subdirectora de Escuela indica que comparte las aprensiones respecto a la acumulación que establece el reglamento, desde un punto de vista pedagógico, especialmente para los estudiantes de primer año. Sobre la acumulación retroactiva, comparte lo ya señalado por el Director.

## **5. Varios**

El Director de Escuela informa que las clases del primer semestre comenzarán el lunes 22 de marzo, y que durante el día se publicará el calendario académico. El semestre contará con 18 semanas: 13 semanas lectivas y 5 de exámenes, con una semana de receso académico en mayo. Además, se ha recogido la solicitud del Centro de Estudiantes en cuanto a no programar evaluaciones en la semana posterior a la semana de receso, de forma tal que esa sea efectivamente una semana de descanso.

Camila Barrera comenta que la Asociación de Funcionarios desea agradecer a todos los estamentos por el acompañamiento a la familia de don Eugenio Palacios, y comenta que se reunieron \$5.740.000 para apoyarles. Agrega que la familia está muy agradecida por todo el apoyo brindado.

La consejera Ejsmentewicz consulta si ya están disponibles los resultados de postulación de los alumnos de primer año. El Director aclara que la postulación comienza el 11 de febrero y los resultados estarán disponibles a fines de febrero.

No existiendo temas pendientes, se pone fin a la sesión a las 14:32 horas.

**Próxima sesión ordinaria:** miércoles 31 de marzo de 2021, 12:30 horas.